



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 023/2002

, á 027 de abril de 2002

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Honorable Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales otorgándole competencia para el reconocimiento y distinciones a personas e instituciones que hubieran prestado servicios destacados a favor de la comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Rotary Club es una institución sin fines de lucro, mediante el cual presta ayuda en los diferentes campos sociales tales como salud, educación y otras destinadas al bienestar de la colectividad

*Que, el **ROTARY CLUB DE SANTANDER - ESPAÑA DISTRITO 2210**, realizó gestiones para la concreción del financiamiento con carácter de donación para la construcción de una unidad educativa en la U.V. 79 de nuestra ciudad.*

*Que, se encuentran entre nosotros los señores José Manuel Movellán Mazorra y Elías Peña, Presidente y Vice-Presidente respectivamente del **ROTARY CLUB DE SANTANDER - ESPAÑA DISTRITO 2210**, motivo de complacencia para nuestro pueblo cruceño.*

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley y en sesión de fecha 26 de marzo dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Declárense “**HUÉSPEDES DE HONOR**” a los Señores José Manuel Movellán Mazorra y Elías Peña, Presidente y Vice-Presidente respectivamente del **ROTARY CLUB DE SANTANDER - ESPAÑA DISTRITO 2210**, debiendo imponérseles la correspondiente distinción.

Artículo Segundo.- El Honorable Concejo Municipal a través de la Presidencia queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE